



Asamblea General

Distr. general
31 de enero de 2013

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 121 w) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de noviembre de 2012

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/67/L.6 y Add.1)]

67/7. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa de Europa Central

La Asamblea General,

Recordando su resolución 66/111, de 9 de diciembre de 2011, por la que se otorgó la condición de observador a la Iniciativa de Europa Central,

Recordando también los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas en que se alienta a realizar actividades mediante la cooperación regional con el fin de promover las metas y los objetivos de las Naciones Unidas,

Convencida de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones contribuye a la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Apreciando los esfuerzos de la Iniciativa de Europa Central para fortalecer sus relaciones con el sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones internacionales y regionales competentes con el fin de elaborar y aplicar proyectos y programas en todas las esferas prioritarias,

1. *Acoge con beneplácito* el diálogo político alentado por la Iniciativa de Europa Central, que proporciona a sus Estados miembros una plataforma flexible y pragmática para la cooperación regional en cuestiones temáticas;

2. *Hace notar* las actividades de la Iniciativa de Europa Central encaminadas a reforzar la cooperación regional mediante el apoyo, la elaboración y la ejecución de proyectos conjuntos en esferas estratégicas en ámbitos tales como el medio ambiente, el transporte, la energía, con especial hincapié en la eficiencia energética y las fuentes de energía renovables, el turismo, la cultura, la educación y los medios de comunicación, así como otras actividades en los ámbitos cultural, económico y científico;

3. *Acoge con beneplácito*, en este contexto, la cooperación fructífera entre la Iniciativa de Europa Central y la Unión Europea, una de las principales cofinanciadoras de esos proyectos, y apoya los esfuerzos de la Iniciativa encaminados específicamente a establecer otras asociaciones con la Unión Europea en beneficio mutuo;

12-47905S



Se ruega reciclar



4. *Acoge con beneplácito también* la financiación de proyectos mediante el Fondo Fiduciario de la Iniciativa de Europa Central del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, sufragados íntegramente por Italia, que supone principalmente la concesión de asistencia en forma de subvenciones para componentes específicos de proyectos de cooperación técnica y está vinculada a grandes operaciones del Banco en Estados miembros de la Iniciativa que no pertenecen a la Unión Europea en relación con esferas diversas, como la agricultura, el transporte, la energía, la asistencia a pequeñas y medianas empresas, la infraestructura y los servicios municipales, la banca, los seguros, la creación de instituciones y el fomento de la capacidad;
5. *Acoge con beneplácito además* la cooperación entre la Iniciativa de Europa Central y las organizaciones internacionales e instituciones financieras internacionales en la financiación conjunta de proyectos importantes de la región;
6. *Hace un llamamiento* en favor de una mayor cooperación entre la Iniciativa de Europa Central y otras organizaciones e iniciativas regionales;
7. *Hace notar* el activo papel que desempeña la Iniciativa de Europa Central en el ámbito de la cultura y los medios de comunicación apoyando numerosos actos e iniciativas que promueven el diálogo intercultural y el respeto por la diversidad cultural, así como el pluralismo mediático y la transparencia e independencia de los medios de comunicación;
8. *Hace notar también* el apoyo activo de la Iniciativa de Europa Central a la movilidad de los estudiantes y los investigadores a través de diversos instrumentos y programas;
9. *Reconoce* la determinación de la Iniciativa de Europa Central de contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a nivel regional y mundial;
10. *Hace notar* la cooperación entre la Iniciativa de Europa Central y la Comisión Económica para Europa en el ámbito del desarrollo empresarial, con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el ámbito del medio ambiente, con la Organización Mundial del Turismo en el ámbito del turismo, con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en el ámbito de la agricultura, con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura, y con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en los ámbitos de la ciencia y la tecnología;
11. *Hace notar también* el aumento de la cooperación entre la Iniciativa de Europa Central y la Comisión Económica para Europa, en el marco del memorando de entendimiento firmado en 1998, como demuestra la reciente participación de la Iniciativa en las actividades de la Comisión en Ginebra;
12. *Acoge con beneplácito* la cooperación establecida con la Unión Internacional de Telecomunicaciones en el ámbito de la participación a distancia en reuniones y, más concretamente, la diplomacia electrónica;
13. *Invita* a los organismos especializados y a otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a cooperar con la Iniciativa de Europa Central para continuar realizando actividades conjuntas a fin de lograr objetivos comunes;
14. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo noveno período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

15. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa de Europa Central”.

*40ª sesión plenaria
19 de noviembre de 2012*